

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 4702.

Suscripción en Córdoba.
Por un mes... 8 rs.
Por trimestre, 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre, 28 rs.

Fuera de Córdoba.
Por un mes... 12 rs.
Por trimestre, 36 rs.

MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 1866.

Los Sres. suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVII.

Sección editorial.

MALAS COSTUMBRES.

LOS HOMBRECILLOS.

(Conclusion.)

IV.

Viéralas allí á mis hombrecillos, dando todos á un tiempo golpes en la mesa, llamando al mozo con voces destempladas, pegando en los vasos con las hojas de los cuchillos y echándose el sombrero hacia atrás y frotándose las manos como quien se prepara á una operación de grave importancia.

Pero como los pequeños hombres, por mas que lo deseen, no pueden dejar de ser niños, revelan su condición al fin, con alguna grande impertinencia. Y allí tienen Vds. á los cinco héroes haciendo bolitas de pan y viendo quien da antes al sombrero de un pobre viejo que en la mesa de enfrente come con calma y apetito. Apetito y calma pierde el buen hombre al descubrir las intenciones de aquella gentecilla por una bola que le da en la nariz y que rebota en el plato. Pega un punetazo en la mesa, paga con malos modos su cubierto, y sale jurando no volver á una fonda en que se sirven chuletas á los que debieran estar comiendo papilla.

Perdido el objeto de la diversion de los rapazuelos, vuelven los hombrecillos, con aire de querer dejar el diminutivo, á dar entradas al vino y salida al humo de sus eternos cigarros, y dispóñese al fin el pago del gasto, empeñándose redidísimas disputas sobre quién ha de ser el que teje los cuartos y los entregue al mozo. Triunfa al cabo el Maranilla primero y entregándole entre los demás hasta cuarenta reales, que es el importe de los cinco cubiertos, y que se alargan con disimulo por debajo de la mesa, Juanillo se pone grave, ahueca la voz cuanto puede, llama al mozo, después de meter el dinero en el bolsillo, pregunta por el importe de todo, dicele el mozo que cuarenta reales y, sacando él los dos duros del sacote y añadiendo ocho cuartos en cantidad de propina, los entrega al mozo, qué tiene que taparse la boca con el paño de limpiar, para que aquellos caballeros no vean la risa que ya en los labios le retoza.

V.

Salen mis hombres de la fonda y se dirigen á un café de los más céntricos de Madrid, y buscan una mesa precisamente en el centro del café, porque no es cosa de andar por los rincones mozos que han de hacer sudar tinta á la imprenta y enronquecer de fatiga á las cien trompas de la fama.

En la mesa contigua hallánselas dos caballeros con dos hermosas señoritas, rubia la una y la otra morena, la cual por su desgracia de proximidad, tiene que oír á Juanillo el imperturbable, todos los piropos del dicionario galante de los réquedadores de su criada, y aun puede dar gracias á la compañía que no se le insinúe con algún pellizco expresivo. Pronto el café puro y las copas de cognac hicieron su efecto, y sapos y culebras brotaron á borbotones de los labios inocentes, enrojeciéndose las mejillas de las pudorosas damas, y atusándose las narices de los prudentes caballeros y del mozo que los sirvió, hombre que deja descubrir su mucha filosofía en una enorme y brillante calva.

Acuérdanse, al fin, mis héroes de que son niños, y, si no tiran bolitas como en la fonda, empiezan á hacer experimentos, apostando quién vuelve mejor el vaso boca abajo con el líquido dentro. Arremángase Juanillo con el aire de un prestidigitador ó de un ayudante de cátedra de química, y tales vueltas da al vaso sin dejar un momento el puro, que á la señora morena la pone hecha una lástima de agua y ceniza, precisandola á levantarse de mal talante y dirigirse al extremo opuesto de la mesa.

Nótales el mozo de la reverente calva, así como las miradas furiosas de los caballeros, y perdiendo su natural filosofía, se acerca resueltamente á los muchachos, cobrables á fortiori el gasto, y murmurando el consabido quien con niños se acuesta, echa del café á aquellos demonios, con lo cual las señoritas y los caballeros quedan como en la gloria.

VI.

Así concluye para los hombrecillos una de sus más brillantes campañas, que empezaron, como todas, dando la mano á sus artes de hombres, y á la que, como á todas, dan fin metiendo su patita de chiquillos mal educados.

La educación, si, la mala educación es la que forma esa clase de piratillas callejeros, que, acostumbrados á salirse con sus gustos cumplidos, por abandono, por condescendencia ó por orgullo inocente ó mal entendido de los padres, llegan á ser don-

de quiera una terrible calamidad, y miembros, no ya inútiles, sino perjudicísimos á la sociedad en que viven.

La mayor parte de lo que en este cuadro aparece es histórico, y aseguro que la copia es más pálida que el original, pues hay colores tan subidos que, aun tomados de la verdad pura, aparecerían inverosímiles en el lienzo.

Entre la tirantez y rigorismo de los padres de antaño, que llevaban de la mano á los mozos barbudos, y la flojedad y condescendencia de muchos padres de hoy, que tienen á los niños dejados de su mano y de la mano de Dios, hay un término que es el que adopta el cariño verdadero y la sabia prudencia de un buen padre.

Odiioso era aquel espíritu de represión que producía á la sociedad hombres que babeaban; pero es mas odioso aun el espíritu de independencia absoluta y de repugnante tolerancia, que nos regala frecuentemente niños terribles, niños hombreadores, hombrecillos.

CORTES.

SESIONES DEL 24.

Senado.

Se abrió la sesión á las dos y cuarto de la tarde bajo la presidencia del señor duque de la Torre, y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Sr. Corradi aquerció una pregunta al gobierno sobre las muchas denuncias que pesaban sobre los periódicos desde que se levantó el estado de sitio, deseando saber á qué indole pertenecen aquellas, si era porque la prensa atacaba las altas instituciones del Estado.

El señor ministro de Estado contestó al Sr. Corradi que había sido dicha pregunta á su compañero el señor ministro de la Gobernación.

Acto seguido se dió lectura del dictamen de la comisión en el proyecto de ley concediendo un crédito para sufragar los gastos que se ocasionen á los comisionados españoles en el Congreso sanitario de Constantinopla; manifestándose por el señor presidente que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusión.

El Sr. Pastor esplió su interpelación sobre ciertos abusos cometidos por autoridades de Cuba, al interpretar las disposiciones del gobierno en el nombramiento de comisionados para plantear las reformas generales que se determinaban hacer en aquellas Antillas, y concluyó preguntando al señor ministro de Ultramar, si estaba dispuesto á que se llevase á efecto en todas sus partes el real decreto de 25 de Noviembre, como asimismo que, siendo como eran las elecciones que se habían

hecho, ilegales, que si entraba en el ánimo del gobierno anularlas; y por último, si el señor ministro haría cumplir al intendente de Cuba con la real orden de que se ha hecho mencion.

El señor ministro de Ultramar dijo, que el intendente de dicha isla había cumplido con su deber, pues que habiéndosele dado cuenta de que se había introducido una máquina agrícola hecha en el extranjero, aquella au oridad consultó al gobierno si se adoptarían franquicias con respecto al ramo agrícola; y que el gobierno así lo determinó, haciendo extensiva esta medida para lo sucesivo, y que por consecuencia el señor intendente de Cuba no había obrado arbitrariamente como suponia el Sr. Pastor.

Respecto á la rectificación de las listas, dijo que no había habido contradicción alguna en los actos de las autoridades de Cuba al proceder á dichas rectificaciones, manifestando que aquellas estaban en su lugar, haciendo con el beneficio de los habitantes de Cuba. Y que en lo que entraña el Sr. Pastor una contradicción censurable, no la había, porque existía diferencia entre los ayuntamientos y corporaciones municipales, diferencia que tuvieron en cuenta las mencionadas autoridades al proceder á las rectificaciones en cuestión.

El Sr. Pastor rectificó.

El señor ministro de Ultramar rectificó igualmente, quedando terminado el incidente.

Se leyó el dictámen de la comisión en el proyecto de ley concediendo una pensión.

Y se levantó la sesión.

Eran las cuatro y cuarto.

Congreso.

Fué abierta á las dos y cuarto de la tarde, por el presidente, Sr. Rio Rosas.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El señor Cardenal se dirigió al señor ministro de la Guerra con motivo de que en el escalafón general de la caballería en España figuraban algunos jefes y oficiales que tomaron parte en la última sedición, y contra los que pesa una sentencia del Consejo de Guerra; y preguntó al señor ministro la razón de dichas disposiciones.

El señor duque de Tetuan manifestó que los escalafones se confeccionan con bastante anticipación, y no podían declararse depuestos de sus empleos los jefes y oficiales aludidos hasta que fueran sentenciados por el Consejo de Guerra y fuese comunicado, no podían ser excluidos de los escalafones, o cual sucedería en los nuevos escalafones, por que actualmente no pertenecían ya al ejército.

El señor Cardenal dió las gracias al señor ministro de la Guerra, rectificando algunas aclaraciones de dicho señor Ministro.

El señor duque de Tetuan rectificó

también expresando que sujetos los jefes y oficiales de caballería que tomaron parte en la sublevación al fallo del tribunal, no podía acordarse como medida gubernativa la privación de empleo.

El señor Pérez de Molina presentó una exposición de varios propietarios y labradores de Jerez de la Frontera pidiendo la supresión del artículo 8º de la ley de presupuestos que elevosamente mataría la agricultura.

El señor presidente llamó la atención del orador, respecto de la dureza de la frase elevosamente.

El señor Pérez de Molina expresó su deseo de haber querido decir indirectamente. Y preguntó al señor ministro de la Guerra si estaba dispuesto a declarar el derecho á los asesores militares para percibir remuneración por este concepto.

El señor duque de Tetuan contestó que dichas sumas deberían figurar en el capítulo de economías del presupuesto.

El señor Pérez de Molina rectificó.

El señor Moyano preguntó al señor ministro de Hacienda si estaba dispuesto a tratar á las Cortes los expedientes relativos á ciertas negociaciones entabladas.

El señor ministro de Hacienda contestó negativamente, añadiendo que así lo tenía ya manifestado, y que así creía que servía los intereses del país y cumplía los altos deberes de su cargo.

Y espuso que estaba resuelto á no salirse jamás de la ley, y que obraría estrictamente en obedimiento de sus preceptos.

El señor Moyano rectificó.

El señor Sales preguntó al señor ministro de Hacienda si estaba dispuesto a mandar que no se exigieran á los pueblos cantidades procedentes de señoríos que pertenecieron á corporaciones religiosas.

El señor ministro de Hacienda ofreció obrar de acuerdo con los Cuerpos Colegiados y sin causar vejaciones.

El señor Sales dió las gracias al señor ministro.

El señor Paz presentó una exposición pidiendo la supresión de la contribución de consumos.

El señor Reyna preguntó al señor ministro de Hacienda si las separaciones de empleados que se estaban haciendo en la provincia de Zamora obedecían á las prescripciones del reciente reglamento organizativo de la administración, refiriendo al efecto algunos casos de separaciones injustificadas en concepto del orador.

Además preguntó al señor ministro de la Guerra si los oficiales retirados del ejército podían trasladar su domicilio al punto donde tuvieran por conveniente ó exigiese el estado de su salud.

El señor duque de Tetuan manifestó que la situación de los oficiales retirados era actualmente mejor que la que tenían al entrar en el ministerio de la Guerra el orador, añadiendo que no podía levantar el precepto de que los retirados obtengan el

-12-

Art. 24. Las juntas generales ordinarias serán dos en el año, que tendrán lugar en los días 31 de enero y 31 de Julio.

Art. 25. En las juntas generales ordinarias se leerá una breve reseña de todo lo hecho en el pasado semestre y de los proyectos que convenga realizar en el siguiente, cuyos dos documentos presentará la junta directiva. Se darán de baja los socios suspendidos del carácter de tales por la Junta directiva, según se indica en el artículo 16, ó se declarará levantada la referida suspensión. Y por último, se oirán y discutirán todas las proposiciones presentadas y firmadas por cinco socios ó lo menos.

Art. 26. En las discusiones de cualquier asunto, solo se permitirá usar de la palabra á tres socios en pró y á tres en contra, pudiendo en cualquier caso de la discusión declararse por mayoría, y á petición de un socio ó a propuesta del presidente, que el asunto esté bastante discutido.

-13-

Art. 27. En la junta general de 31 de Enero se procederá todos los años á la elección de la Junta directiva, pudiendo ser reelegidos todos ó parte de los individuos que formaron la anterior.

Art. 28. Se celebrará junta general extraordinaria:

1º Siempre que la Junta directiva lo crea conveniente.

2º Cuando á petición motivada por escrito de veinte socios la Junta directiva estime que aquella deba convocarse.

3º Cuando la petición igualmente escrita y motivada sea hecha por la mitad mas uno de los socios, en cuyo caso la Junta directiva procederá á convocar la general sin demora alguna.

Art. 29. En las juntas generales extraordinarias no se podrán proponer ni discutir otros asuntos que aquellos para los cuales fuere convocada.

Art. 30. Las alteraciones del presente Reglamento no podrán hacerse sino en junta general extraordinaria, citada

oportuna, segun previene el artículo 25.

4º Presidir todas las funciones ó ensayos que tengan lugar, ó nombrar cuando lo juzgue oportuno una presidencia de honor compuesta de señoras ó señoritas, invitadas al efecto por la misma junta.

5º Señalar el dia que han de tener lugar estas funciones ó ensayos y arreglar todos los pormenores de ellas, excepto en la parte que sea de la exclusiva incumbencia de los Consejos de las secciones.

6º Nombrar las comisiones especiales de socios que juzgue convenientes, tanto para las compras, contratas y demás negociaciones, quanto para el buen resultado y brillantez de las funciones y ensayos.

7º Manifestar en las juntas generales ordinarias una noticia del estado de la Sociedad, las cuentas del semestre vencido para su aprobación, y los proyectos que convenga realizar en el verano con el mismo objeto,

-9-

zarce cualquier función ó ensayo una nota justificada de los sólos que estuvieran en descubierto de una ó dos mensualidades, y la noticia que tengan sobre los ausentes ó comprendidos en el artículo 11, y la Junta directiva pondrá se lleven á cabo las prescripciones de este Reglamento.

Art. 16. Los derechos y consideración de socio se pierden:

1º Por despedida del interesado mediante una comunicación dirigida por escrito al presidente.

2º Por dejar de satisfacer dos mensualidades, como queda dicho en el artículo 9º.

3º Por haber sido dado de baja en junta general despues de haber sido suspendido por la directiva, expresándose la causa de esta medida.

En el primer caso el socio despedido podrá ingresar en la Sociedad cuando guste, observándose las mismas circunstancias que si ingresara de nuevo.

En el segundo caso tambien podrá

doba, Montilla y Castro, anunciados en el Diario de 21 de Febrero último, número 4,672.

—Inundacion.—Varios pozos de la calle Mayor de Santa Marina han inundado las casas saliendo á la calle. Se cree que esto es causal por las aguas del arroyo subterráneo llamado Guadalecadero que pasa por aquel sitio.

—Dirección.—En reemplazo de D. Antonio de Leva, ha sido nombrado director del hospital de Aguados el presbítero D. Mariano Martínez Barranco.

—Amplitud.—Se ha formalizado ya la expropiación del ex-convento de la Victoria, por el precio de doce mil duros pagados en cinco años. En Setiembre se verificará el derrubo.

—Miserere.—Esta noche se cantará segun costumbre en la Santa Iglesia Catedral á las siete, y mañana á la misma hora próximamente.

—Suma y sigue.—Dos caballerías han sido robadas á Francisco de Flores, vecino de Nueva Carteya, y otras dos á Manuel Baena, vecino del Viso, en el partido de Hinojosa.

—Receta.—Según la nota que la intervención de fondos provinciales ha presentado á la Diputación, se han de satisfacer por la misma en el próximo mes de Abril 28.486 escudos y 592 milésimas.

—Minería.—Se ha solicitado la investigación de dos pertenencias de la mina titulada La Cordobesa, sita en la loma de la huerta de Cabra, término de esta capital.

—Concurso.—Para el 19 de Abril próximo se cita por el Juzgado de Montoro á los acreedores de Pedro Juan Rael, da aquél domicilio, á fin de verificar el nombramiento de Sindicatos.

—Expositos.—Hé aquí los que tienen últimamente las bijuetas de esta provincia: Aguilas, 104; Baena, 42; Bujalance, 73; Cabra, 102; Castro, 52; Fuente Obejuna, 23; Hinojosa, 60; Lucena, 130; Montilla, 115; Montoro, 117; Pozoblanco, 56; Priego, 145; Posadas, 66; y Rambla, 45.

—Muermo.—«El Pabellón Médico» nos da á concretar el siguiente caso de muermo en el hombre. «Un joven de veinte y dos años acaba de sucumir en Tarragona, por efecto del muermo, después de diez y ocho días de sufrimientos atroces. Ese desgraciado, á pesar de lo que le había encargado sobre manera el veterinario

rio, no tomó las precauciones necesarias con respecto á un asno atacado del muermo. Es un ejemplo que debe servir de enseñanza, y no deben nunca descuidarse las precauciones necesarias que tan indispensables son, puesto que el asno puede comunicar el muermo al hombre.»

—Como me lo contaron.—Quiso un burro subir una escalera, —y dando un tropezón cayó de hombro, —trepa una ardilla entonces muy ligera, —y estupefacto quedase el borrico. —«El que nació para pisar el suelo —que no se meta á remontar el vuelo.»

—Los anuncios en Londres.—El buen paño en el área se vende, decían nuestros abuelos con razón quizá; pero si nuestros abuelos resucitaran, da seguro prestarían poco crédito al refrán, y si eran productores anunciarían sus artículos, y si consumidores recorrerían las columnas de los periódicos para encontrar los objetos que necesitaran. Hoy todo el mundo anuncia, sino es España, donde todavía hay quien mira con cierta prevención este sistema de publicidad, en los países extranjeros y sobre todo en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos. En Londres se anuncia en todas partes y de todos modos; los periódicos políticos publican diariamente gran número de páginas consagradas exclusivamente á los anuncios; y el Times recauda sumas fabulosas por este concepto; los periódicos literarios tiene también páginas de anuncios; las fachadas de las casas suelen ver cubiertas de anuncios de los industriales que viven en los diversos pisos; se anuncia en las cubiertas de los libros, en los sobres de cartas, y por las calles caminan hombres revestidos de anuncios ó con grandes faroles llenos de letreros, y coches cuyo objeto exclusivo es anunciar. El profesor Holloway, cuyas pildoras y ungüentos son universalmente conocidos y que ha reunido con la venta de estos específicos una gran fortuna, publica anuncios en casi todos los periódicos del mundo, gastándose varios millones anuales; pero es indudable que á esto debe la expedición de sus medicinas. No necesitamos recurrir á las anécdotas para probar las ventajas del anuncio, que sin duda comprenden nuestros lectores, pero referiremos una para terminar estas líneas. Publicose en cierta ocasión en un periódico la venta de un caballo cojo; leyó el anuncio un caballero rico

y dijo sonriendo: —Para que se dará publicidad á esta venta? —Quién comprará un caballo cojo que no puede ser útil para nada? Al día siguiente llevó el caballero el mismo anuncio, que continuó publicándose por espacio de una semana, y ya lo oyó tanta insistencia. Pasaron quince días y siguió insertándose el anuncio en las columnas del periódico, y al caballero ya le crispaban los nervios su lectura, que al cabo de un mes se le hizo insostenible. Viendo, al fin, que el anunciantre no cejaba en su empeño, se decidió á comprar el caballo, para no leer otra vez un anuncio que era su pesadilla. Hay que advertir que el caballero en cuestión era inglés.

—La codicia rompe el saco.—Los periódicos de Virginia, ciudad de los Estados Unidos sobre el Pacífico, anuncian la muerte de 200 buscadores de oro. Estos desgraciados, que marchaban á las minas auríferas del territorio casi inhabilitado de Montana, fueron sorprendidos por una de esas tempestades de nieve mas terribles en las montañas rocosas que en los Alpes suizos.

—Suceso lamentable.—Un periódico refiere el siguiente suceso ocurrido en París. «Un joven distinguido de aquella ciudad se presentó hace pocos días á un amigo suyo, bastante calavera, diciéndole: —Querido N., te necesito, y espero de ti no te negarás á prestarme un pequeño favor. —Ya te escucho. —Voy á marcharme esta tarde al campo, donde tengo que permanecer quince ó veinte días, y como dejo mi habitación amueblada de la calle de P., desearía que dieras una vuelta por allí de vez en cuando, pues no queda nadie en ella, y sentiría que algún tunante oliera los ocho ó diez mil francos que allí están guardados, y que constituyen todo mi capital. —Chico, si no es mas que eso, deseada, que yo estaré á la mira de lo que pueda suceder. —Te doy mil gracias por tu bondad, ahí tienes la llave de mi habitación, y hasta la vuelta. Los dos amigos se abrazaron, y el viajero partió. Dos ó tres días después, N. se acordó del encargo de su amigo, y se acordó por un motivo nada agradable: la noche anterior había perdido al juego el dinero que tenía. —Qué diablo! pensó entre sí; mi amigo no volverá tan pronto, y en este tiempo bien pue despertarme con su dinero. Dirigiese, pues, á la calle de P. —El señor R? preguntó á la portera. —Está

en el campo, caballero. —N. no quiso darse por entendido de que lo sabía, para evitar sospechas; acogió el momento en que la portera estaba distraída, ganó la escalera, y haciendo uso de la llave, penetró en la habitación de su amigo. Todo estaba en el orden más perfecto; encendió una luz y se puso á registrar las mesas en busca de los ocho ó diez mil francos; nadie encontró; por fin, sus ojos se fijaron en un armario grande, que ocupaba un tercio del despacho, y murmuró: —Aquí deben estar, no queda ya mas mueble que este. Pero el mueble estaba cerrado. N. forcejeó y la puerta cedió por fin, acercó la luz y cayó á tierra, lanzando un grito; en el fondo del armario se veía colgado de una escarpia el cadáver de su amigo. La policía se ocupó en averiguar este misterio, que lo mismo puede ser un suicidio que un asesinato; en cuanto á N., la impresión que le produjo el suceso fué tan violenta, que fué preciso conducirle á una casa de locos.»

EL SECRETARIO DE LA REDACCION,
Isidoro Badía.

Boletín religioso.

Hoy. S. Casto y S. Doroteo, mártires, y S. Sixto III, papa.

JUBILEO CIRCULAR.—No hay.

Quinto dia del solemne septenario de la Pasión de nuestro Redentor Jesucristo y de las Angustias de su Santísima Madre en la iglesia de S. Agustín, á las oraciones; predicará el Sr. D. Manuel Enriquez y Rivas.

Cuarto dia de quinario al Santísimo Cristo de las Penas en la iglesia de Santiago, á las oraciones; predicará el Sr. D. Francisco Morales Carrascosa.

Cuarto dia de quinario de las Cinco Llagas en la iglesia de la Ajerquia, á las oraciones.

Cuarto dia de quinario al Señor en la ermita de San Juan de Letran, á las oraciones.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Blanca, en Santiago.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

La compañía de zarzuela, cuya lista

ya se ha publicado, empezará sus trabajos el dia primero de Pascua de Resurrección.

No entrando en sus matices cansar á los señores abonados con función diaria, abre desde luego un abono por cuarenta representaciones, que se verificaran en los dos meses de Abril y Mayo, comprendiéndose en este número las de los días de la próxima feria y demás festividades, á los precios y con las condiciones siguientes:

Precio
por función.

Palcos, plateas y faltriqueras. 30 rs.
Entradas para dichas localidades, cada una..... 30 rs.
Butacas, con entrada precisa..... 17 rs.
Lunetas con id. id..... 5

Las personas que se abonen por cuarenta funciones podrán satisfacer la importe en dos mitades: veinte al empollar, y las otras veinte terminadas que sean las primeras.

Los que no se abonen á la primera mitad y quieran hacerlo solo á la segunda, sufrirán el aumento de precio que se anunciará oportunamente.

Los abones á palcos, plateas y faltriqueras podrán hacerse alternando con la empresa, eligiendo el abonado las funciones cuyo número sea par ó impar.

El importe de las entradas que se abonen para palcos, plateas y faltriqueras, se satisfará al tiempo de pagar el abono de la localidad.

La empresa podrá dar fuera de abono las funciones que tenga por conveniente; pero ofrece desde luego: 1.º no poner en escena en esas funciones obra alguna que antes no haya sido ejecutada como de abono, y 2.º que los señores abonados tendrán reservadas sus localidades hasta las doce del dia de cada función, por si gustan ocuparlas, satisfaciendo su valor al precio que se anuncia.

Los precios diarios serán los siguientes:

Palcos, plateas y faltriqueras. 40 rs.

Butacas sin entrada..... 5 rs.

Lunetas id..... 3 rs.

Delanteras de piso alto, id..... 2 rs.

Entrada general..... 4 rs.

Estos precios podrán tener alteración en las funciones de feria ó otras de gran espectáculo en que el aumento de gastos lo requiera.

Los señores que quieran abonarse podrán acudir al despacho de billetes hasta el dia 31 del corriente mes de Marzo.

EDITOR RESPONSABLE. D. José Martínez.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 17.

Consolidado 32,80.

Diferido 31,00.

Perda autorizada de primera clase 60,00.

Idem segunda 26,00.

Idem del personal 20,00.

Acordeos del Banco de España 116,50.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 22 de Marzo á igual hora del 23.

Trigo 48 fanegas de 90 á 52 rs.

Cebada 60 fanegas de 90 á 60.

Aceite fresco en los molinos, á 40

rs. en la ciudad y á 19

rs. en el campo, á 17 cuartos libra.

Carna de vaca á 14 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhambra. Trigo de 52 á

60. Cebada de 90 á 31. Fuerza de la Alhambra.

Trigo de 49 x 53. Cebada de 28 á 30.

Habas de 38 á 41. Aceite á 30.

Cerdos vendidos el 10 de Marzo, 116, al precio de 40

á 42,42 cuartos.

GRANADA. Trigo de 33 á 34. Cebada de

30 á 33. Habas de 37 á 40. Aceite á 35.

MALAGA. Trigo de 30 á 62. Cebada de 33 á

34. Habas de 35 á 39. Aceite á 46.

JEREZ. Trigo de 30 á 60. Cebada de 28 á

29. Habas de 43 á 46.

JAEN. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26.

Habas de 32 á 34. Aceite de 32 á 34, dentro

Otros carriages.

Empresa de transportes

en combinación con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benaméjil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Sale de Córdoba todos los días.

Los efectos que sehan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes núm. 54, funda de Europa;

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, núm. 14, antes del Potro.

Unicas gáteas aceleradas

de los señores Payeras, Gomez y compañia, entre Córdoba y Madrid, invitando en el trayecto de esta á Cádiz 48 horas. Se admiten arrobas, en cargos y pasajeros á precios arreglados. Por don Alfonso Maroto, administrador en Córdoba, Libreia 22, y Lucano 14, Administración en Madrid, Alcalá 16, don Jaime Payeras es hijo.

Mensajería de D. Onofre y D. Bernardo.

Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinación con los ferrocarriles para todos los puntos de España; y para comodidad del público tiene en esta capital dos despachos, uno en el campo de la Merced, inmediato á la estación del ferro-carril, y otro en el Párado del Sol, donde se admiten arrobas y pasajeros á precios convencionales.

Trasportes de la Unión.

Esta empresa ha establecido un servicio diario para Madrid y su carrera, invitando en el trayecto de esta ciudad á la de Santa Cruz.

Se admite en el trayecto de Madrid 48 horas:

Se admiten arrobas y encargos para Madrid y todos los puntos principales del Reino.

Se despachan en la plaza del Salvador núm. 25, por D. Antonio Machuca.

Postas Andaluza-Sevillana.

Sale para Madrid los días impares á las 2 de la tarde, y llegan á 10 ó 11 de la noche.

Precios á Santa Cruz. Berlina, 287 rs. Interior, 257.

Rotonda, 240. Cupé, 149. S. Adelaida, 116.

S. Agustina, 106. S. Juan, 93. S. Andrés, 83.

S. Lorenzo, 73. S. Miguel, 71. Compañia, 8. S. Juan, 9. S. Agustina, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

<p

